

Francisco de Orellana, 15 de noviembre del 2024. Oficio No. Oficio-GADMFO-ALC-2024-1193

ASUNTO: SOLICITANDO PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL DE ORDENANZAS MUNICIPALES.

Abogada **Jaqueline Vargas Camacho**DIRECTORA (E) DEL REGISTRO OFICIAL. - CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un afectuoso y cordial saludo de la Alcaldía del cantón Francisco de Orellana, deseándole el mejor de los éxitos en sus funciones encomendadas.

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, previo el procedimiento administrativo correspondiente, aprobó la siguiente ordenanza:

- (013-2024 Ordenanza Reformatoria que contiene LA PRIMERA REFORMATORIA A LA ORDENANZA MUNICIPAL OM-02-2022 QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA)

Con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, solicito de la manera más comedida y respetuosa se sirva disponer la publicación en el Registro Oficial de la ordenanza 013-2024, misma que estoy adjuntando en digital, en el cumplimiento del Manual de Usuario de Pedidos de Publicación-Registro Oficial.

Los emails para recibir las comunicaciones son: alcaldia@orellana.gob.ec; fmoreno@orellana.gob.ec; htumbaco@orellana.gob.ec

Por la atención al presente, reitero mi agradecimientos y consideración.

Atentamente,

Tlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

